Derecho y justicia de los pueblos originarios

Gabriela Areli Cruz Sotelo
Jhonny Ruiz-Blas

Resumen

Los derechos de los pueblos originarios están plasmados en el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin embargo, éstos son constantemente vulnerados. Este estudio está integrado por dos entrevistas y una historia de vida, realizadas a personalidades del municipio de San Felipe del Progreso y de Ixtlahuaca, cuya actividad les permite estar en contacto y conocer las problemáticas de los habitantes mazahuas de dichas demarcaciones.

La metodología que se utilizó en este estudio fue cualitativa, las preguntas dirigidas se enfocaron en cinco principales rubros: jurídico, económico, político, educativo y cultural. Cada uno de los informantes expusieron sus puntos de vista con respecto a estas temáticas, de tal manera que la interpretación de sus distintas perspectivas nos permitieron, por un lado, conocer las problemáticas a las que se enfrenta este rubro de la población y, por otro, sugerir propuestas para mejorar sus condiciones de vida.

De tal forma que, considerando los argumentos recabados, se propone la creación de un tribunal especializado en derecho indígena para hacer respetar las leyes y que prevalezca el Estado de derecho al que deben apegarse todas las sociedades del mundo, es necesario generar la conciencia sobre la diferencia de usos, costumbres, lenguas y creencias de los pueblos originarios.

Palabras clave: tribunal, derecho indígena, justicia eficaz.

Abstract

The right of indigenous peoples we have captured from our Constitution in its second article, the significance of this research is to approach social reality is, if the right has become a philosophy of life and if the native peoples actually live one social justice. The methodology is qualitative, with interview techniques and life history, which were analyzed by legal factors, economic, political, educational and cultural, rescuing them the familiar look and how it influences other factors. Suggesting the creation of a specialized court in Indian law to actually live and apply justice in indigenous people with knowledge of habits, customs,

original language, to listen, to understand the feelings of an Indian, as a valuable human being.

Hoping that this investigation is a way to share our concern and occupation rights of the indigenous peoples of which we should be proud, promoting the rescue of traditions, customs, traditions, language.

keywords: tribunal, *derecho indígena, justicia eficaz.*

Introducción

Los pueblos originarios tienen derechos sobre su territorio, idioma, cultura, religión y otros elementos que forman parte de su identidad, así lo plantean el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México en su artículo 147,[1] así como el artículo 40 al observar la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México. Sin embargo, sus derechos son constantemente vulnerados, de tal forma que se considera oportuna la creación de un tribunal especializado en derecho indígena para mejorar la administración de justicia para este rubro de la población, y que las comunidades se apeguen al Estado de derecho de manera tal que se pueda propiciar una sana convivencia.

Este estudio se realiza en los pueblos originarios de San Felipe del Progreso, un municipio que se localiza al norponiente del Estado de México y en cuyo territorio se asienta, desde el siglo VIII de nuestra era, el grupo indígena mazahua; así como del poblado de Ixtlahuaca, municipio ubicado al noroccidente de la entidad, y cuyo primer asentamiento del grupo étnico mazahua data del siglo VI o VII, al pie del Xocotepetl Enguemore, Xocotitlán. De acuerdo con datos del

[1] Para efectos de este código, se considera víctima: III. A las comunidades indígenas, en los hechos punibles que impliquen discriminación o genocidio respecto de los miembros de la etnia o generen regresión demográfica, depredación de su hábitat, contaminación ambiental, explotación económica o alienación cultural.

Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía (Inegi), los municipios del Estado de México con mayor cantidad de población indígena son San José del Rincón, San Felipe del Progreso, Temoaya, Ixtlahuaca y Toluca.

El objeto de estudio de esta investigación es que a partir de información recabada mediante una serie de preguntas realizadas a personajes clave, se muestren los puntos que favorecen la viabilidad de la creación de dicho tribunal especializado en derecho indígena, así como mayor apoyo a las escuelas indígenas, el reconocimiento a la grandeza cultural de estas demarcaciones y generar conciencia con respecto a sus usos, costumbres, lengua, territorio y tradiciones.

Problemática

De acuerdo con bases teóricas y estudios de campo se puede dilucidar que en nuestro país las leyes con respecto a este rubro de la población no se apegan a la aplicación de justicia y que entre algunas de las causas destacan la discriminación, la educación segmentada y el idioma; es decir, en un caso jurídico en el que está involucrado un habitante de un pueblo originario, los órganos de administración de justicia no logran apegarse a derecho porque los defensores no conocen sus costumbres, tradiciones, lengua natal, y esto hace que les obstaculicen los medios de solución y juzgamiento.

La situación en la que viven gran parte de estos habitantes se caracteriza por la carencia de servicios básicos como agua potable, servicio sanitario, la habilitación de caminos y vías en condiciones transitables, así como déficit en cuanto a vivienda, espacios educativos de nivel medio superior y superior, entre otros (Consejo Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Estado de México, 2010).

Tabla 1
Municipios con población indígena originarios del Estado de México

Pueblo-Mazahua			
Municipio	**Población total**	**Población de cinco años y más hablante de lengua indígena originaria**	**%**
Almoloya de Juárez	137,274	840	0.6
Atlacomulco	92,402	12,634	13.7
Donato Guerra	29,709	6,927	23.3
El Oro	34,269	4,789	14.0
Ixtapan del Oro	3,902	61	1.6
Ixtlahuaca	14,122	19,973	14.2
Jocotitlán	60,111	1,696	2.8
San Felipe del Progreso	121,194	33,646	27.8
San José del Rincón	90,357	11,191	12.4
Temascalcingo	51,080	9,766	19.1
Valle de Bravo	52,695	614	1.2
Villa de Allende	42,706	3,299	7.7
Villa Victoria	83,690	4,933	5.9
Subtotal de comunidades	910,591	**110,369**	11.7
Otros municipios		**5,871**	
TOTAL		**116,240**	

Fuente: Inegi (2010) en Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas.

A razón de los datos presentados por el Inegi la investigación se realiza en el municipio de San Felipe del Progreso, por tener el mayor porcentaje de habitantes de lengua originaria (mazahua) en el Estado de México como se aprecia en la gráfica anterior, rescatando la entrevista al supervisor de la Zona Escolar de Educación Indígena de Ixtlahuaca, profesor Anselmo Martínez Ángeles, por tener esa demarcación un porcentaje considerable y las mismas similitudes de desarrollo y crecimiento.

Metodología

La metodología aplicada para la investigación es cualitativa: se realizaron dos entrevistas, una, al actual presidente municipal de San Felipe del Progreso, Abraham Monroy Esquivel, y, otra a Anselmo Martínez Ángeles, supervisor de la Zona Escolar de Educación Indígena de Ixtlahuaca, que se utiliza en esta investigación pero fue realizada en 2010. Asimismo, se utilizó la técnica de historia de vida aplicada a Miguel Ángel Nolasco Álvarez, cronista municipal de San Felipe del Progreso.

Las entrevistas las plasmamos en este documento de manera escalonada de acuerdo con cuatro aspectos: jurídico, económico, educativo y cultural; es decir, cada uno de nuestros informantes expone sus puntos de vista con respecto a estos rubros.

Aspecto jurídico

El marco jurídico del derecho indigenista está plasmado en el artículo 2 constitucional: "La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas".

Además, este mismo instrumento legal les concede libertad de determinación y autonomía, de tal manera que se convoca a los tres niveles de gobierno para su protección. Entre otras características, la educación es bilingüe y entre los apoyos económicos se mencionan la vivienda, la salud, la alimentación y la educación.

Con respecto a este tema Anselmo Martínez Ángeles, supervisor de la Zona Escolar de Educación Indígena de Ixtlahuaca,[2] emitió los siguientes comentarios con respecto al aspecto jurídico:

[2] Esta entrevista fue realizada en 2010 a raíz de una investigación denominada: "los derechos de los indígenas en México no son respetados, ni cumplidos a pesar de ser reglamentados".

***Jhonny Ruiz-Blas* (*JRB*):** *¿De acuerdo con el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona que pertenezca a algún pueblo indígena gozará de derechos como la educación, vivienda digna, el desarrollo de su comunidad, apoyos económicos para estudiantes indígenas, entre otros, cree que lo establecido en dicho artículo se cumpla y por qué?*

***Anselmo Martínez Ángeles* (*AMA*):** *Existe demasiada corrupción, defienden muchos intereses creados y aparte de eso existe muchísima preferencia, el indígena no ha sido golpeado tanto por otras personas, sino es golpeado por sus propios congéneres. Te vas a dar cuenta que te van a valorar muchas gentes que verdaderamente saben apreciar las culturas, pero también te vas a topar con gente, yo lo llamaría con poca visión, y que no valoran sólo que no se cumple desafortunadamente.*

(*JRB*): *¿Qué acciones se deben realizar para frenar la discriminación a los pueblos indígenas?*

***Anselmo Martínez Ángeles* (*AMA*):** *Pues de manera muy sencilla, que se cumpla lo que dice el artículo 2 constitucional de nuestro país y nada más, pero que verdaderamente se haga, que no sea un ideal, que sea realidad, sí. La eficacia no radica en leyes constitucionales, la eficacia radica en la aplicación... Existe un derecho fundamental que se le debe de atender es que se le sea respetado, y si habláramos un poco de la otredad estaríamos diciendo que el uno vale igual que el otro con una diversidad de conocimientos, indudablemente, con una diversidad de experiencias, pero también con una diversidad cultural...*

Con respecto a este mismo tema el presidente municipal de San Felipe del Progreso, Abraham Monroy Esquivel, destacó que:

(*JRB*): *¿Considera necesario y urgente establecer medidas jurídicas como la creación de un tribunal especializado en pueblos originarios con su ley orgánica, para que éstos vivan una verdadera justicia social?*

***Abraham Monroy Esquivel* (*AME*):** *Urgente, no solamente eso, sino que coexistan, (en tanto oír), por un lado, los tribunales en materia indígena*

y por otra parte, defensores y ministerios públicos especializados en materia indígena y, principalmente, las etnias del municipio.

Por su parte, Miguel Ángel Nolasco Álvarez, cronista de San Felipe del Progreso, comentó con respecto a este mismo tema que:

(*JRB*): *¿Cómo viven la justicia las personas de San Felipe del Progreso?*

***Miguel A. Nolasco Álvarez* (*MNA*):** *Primero tenemos el ámbito familiar: acudir digamos ante la persona de mayor edad en nuestro ámbito familiar: el abuelito, el tío que nos ponga en paz, digamos a los menores, y después de eso, sino podemos resolverlo internamente... El ámbito de la sociedad de una comunidad local, digamos un pueblo, una ranchería, una delegación, como le llamamos, pues tenemos usos y costumbres; en primer lugar, las controversias se solucionan acudiendo con el delegado, si el delegado no puede resolver se acude aquí al juzgado, con el síndico, con el juez, según la magnitud del problema de ahí ya, pues se tienen pláticas, arreglos, jaloneos, que son muy comunes en la convivencia humana y, finalmente, pues hay un veredicto que beneficia a uno y perjudica al otro o al revés, o alguien se siente ofendido y la culpabilidad recae sobre él; sin embargo, pues de esa manera resolvemos los problemas, pensamos en una sociedad civilizada y tratamos de entender a todos.*

El orgullo nos ciega, cuando hay una disputa por linderos por límites, pues ya tenemos que acudir a las instancias legales, a la Procuraduría de Justicia, según las normas como la Constitución federal y la del Estado de México, así como a los códigos civiles.

En esta respuesta podemos coincidir que no sólo en los pueblos originarios, sino en todos lados, los problemas por tierras o de derecho agrario son los más difíciles de solucionar, precisamente, porque la gente se aferra a su derecho y apego a la tierra.

(*JRB*): *¿Tienen credibilidad en las instituciones y en el derecho?*

(*MNA*): *El pueblo en general desgraciadamente y, yo en lo personal, generalizo que no, no tenemos confianza en las autoridades, pensamos que*

se venden, que se inclinan, que tienen algún favoritismo por el compadre, por el amigo, por el vecino o que alguien tuvo una palanca más grande, y que eso fue lo que favoreció que la justicia se inclinara hacia el contrario, así vamos a llamarle, no, no tenemos confianza.

Es una de las razones por la cual es necesario fomentar la investigación cuyo objeto de estudio sean los pueblos originarios, para que con ello hagamos conciencia en las autoridades y en toda la sociedad, se fomente para el respeto de los derechos de los indígenas y lograr una mayor justicia al momento en que se difunden los conocimientos jurídicos para ser reconocidos por todos y hechos valer ante las autoridades.

***(JRB):** ¿Cree usted que los pueblos indígenas, así como sus integrantes reciban una adecuada impartición de justicia ante los órganos competentes para resolver sus conflictos?*

***(MNA):** ¿Que si son justos los que imparten la justicia…?, lo único que hacen es aplicarla (la ley) y cumplir con su comitiva efectivamente, aunque a veces el que pierde lo considera injusto totalmente, el que perdió nunca va a estar conforme en determinado litigio en general, y el que está encarcelado dice que es inocente… si es imparcial, si se aboca principalmente a lo que está escrito…*

De las anteriores entrevistas se deduce que en el ámbito jurídico, tal como lo comentara Anselmo Martínez Ángeles (AMA) el problema es que se pueden tener las mejores leyes pero si la gente no las conoce y la autoridad no las aplica seguimos anhelando la justicia como una aspiración social, el reto no sólo es de los pueblos originarios sino de toda la sociedad mexicana, hasta que se llegue el momento de vivir el derecho por cada ser humano. Se requiere de la participación de las autoridades de diversas instituciones para que vigilen el cumplimiento efectivo imparcial de las disposiciones legales, esto sería una filosofía y una cultura de legalidad en México.

Por su parte, el presidente municipal, Abraham Monroy consideró que es necesaria y urgente la creación de tribunales en materia indígena; no obstante, para concretar este interés con respecto a la

impartición de justicia se deben involucrar ministerios públicos y defensores, quienes, al ser bilingües (hablar español y lengua originaria), conocer el derecho indígena y tener datos culturales de la etnia a la que auxiliarán, podrán apegarse a la justicia social que buscan los pueblos originarios.

Finalmente, Miguel Ángel Nolasco advirtió que primero influye la familia, las costumbres y la importancia que se les da a las autoridades auxiliares como los delegados municipales para conocer en un principio los problemas jurídicos.

Con respecto a este punto, y de acuerdo a las opiniones emitidas por nuestros informantes, nosotros concluimos que en la realidad de los pueblos originarios no todo implica apegarse a la ley, de hecho, tienen una importancia fundamental sus usos y costumbres en sus relaciones de convivencia diaria.

Asimismo, el acercamiento a los órganos de justicia es poco favorable porque las autoridades judiciales no son originarias de las zonas a las cuales imparten justicia, por lo tanto, desconocen sus usos, costumbres y su lengua natal, lo que provoca una incomprensión en la comunicación o garantía de audiencia. Al tener realidades diversas tanto para el que aplica la ley como para el que la recibe;



Centro Ceremonial Mazahua de San Felipe del Progreso, Estado de México.
Foto: Johnny Ruiz Blas.

uno de los puntos importantes es que hoy existen personas especializadas en la lengua natal para poder resolver los conflictos que se suscitan en los intereses jurídicos de las personas, y siendo económicamente débiles y a falta de una adecuada defensa tienen que cumplir una pena como la prisión o multa, siendo éste el resultado por la inadecuada forma de llevar un proceso ante la autoridad competente, teniendo el rezago en el sistema de justicia indígena.

Aspecto económico

La expectativa de vida y las oportunidades no son gratas ni favorables, teniendo un bajo impulso social con pocas oportunidades de crecimiento y desarrollo en las actividades como la agricultura y la ganadería, al tener que buscar otras formas y actividades para sustentar el gasto económico, emigran a otros lugares en los que se les permita generar ingresos para la manutención personal y de su familia.



Museo del Centro Ceremonial Mazahua de San Felipe del Progreso.
Foto: Johnny Ruiz Blas.

De esta manera, en los respectivos planes de desarrollo (nacional, estatal y municipal) deben involucrase acciones para el avance de las zonas indígenas, como se pudo constatar con la entrevista realizada al presidente municipal de San Felipe del Progreso, quien argumentó:

(*JRB*): *¿Cuál es el problema social que tienen que enfrentar actualmente las personas que son de pueblos indígenas?*

(*AME*): *Uno, el que te comente, a lo mejor la falta de oportunidades educativas, la falta de empleo o la falta también de la integración familiar, que es muy importante, porque las familias se tienen que ir a la ciudad de México y, otra de ellas, es también la cuestión del alcoholismo.*

Por su parte Miguel Ángel Nolasco relata, en relación al aspecto económico que:

(*JRB*): *¿Cuál es la expectativa de crecimiento para los próximos años en los pueblos indígenas?*

(*AME*): *Parece que no hay un control, entonces seguimos creciendo geométricamente, vamos creciendo cada vez más y más, porque se nota en nuestras calles, en los servicios, en los hospitales, en las escuelas, las matrículas son elevadas y siguen creciendo, son insuficientes los servicios que se brindan como el agua potable, la educación, todo básicamente es insuficiente cada día y se nota.*

El crecimiento se observa principalmente en el comercio, hay pueblos como Santa Ana Nichi que parecen tianguis diariamente; el crecimiento económico si va paralelo, siguiendo esa escala todos van creciendo, no que alguien se estanque sino que todo va en expansión, sí, hay crecimiento principalmente económico en el comercio.

De acuerdo con las opiniones emitidas por nuestros informantes se puede deducir que el crecimiento económico es notable y coincide con lo marcado en la consulta a los pueblos indígenas sobre sus formas y aspiraciones de desarrollo: Informe final, donde plantea la

necesidad de impulsar las actividades productivas sustentables, la creación de redes de comercialización para ser competitivos a nivel regional, nacional e internacional.

Además, indica la preocupación en el mejoramiento en la calidad de los servicios y el acceso a los mismos porque en 2004 era sólo 12% según datos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (2004: 84).

En cuanto a las relaciones con los demás grupos económicos sociales, donde día con día la jerarquía del más fuerte económicamente sobre la del más débil es mayor; sin embargo, los pueblos originarios ante la idea de globalización, difícilmente, pueden competir a nivel internacional por la poca tecnología usada en la obtención de los productos de su entorno natural, generados por las actividades económicas, entre ellas, agricultura y ganadería.

Aunque el cuestionamiento fue de manera general, la respuesta destaca el factor económico que afecta a la integración familiar porque la gente tiene que salir a buscar fuentes de empleo, esto no es único de los pueblos originarios sino de toda la sociedad mexicana, tal como lo advirtiera el presidente municipal Abraham Monroy.

Aspecto Político

Las decisiones políticas influyen en el desarrollo de los pueblos originarios porque se busca que éstos sean sustentables, aunque no siempre se concreta dicho interés por la ambición del mismo hombre.

El 4 de diciembre de 1948 se creó el Instituto Nacional Indigenista (INI), que posteriormente se llamó Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), y la finalidad de esta institución fue estudiar los problemas de los pueblos indígenas para que todos los niveles de gobierno tomaran medidas necesarias para mejorar su calidad de vida. (Nolasco M., 2003) A través del tiempo a nivel nacional, estatal y local varios institutos públicos velan por sus derechos a través de la instauración de programas; sin embargo, falta realizar acciones políticas encaminadas al desarrollo de los pueblos originarios, no sólo plantearlo como una ideología,

sino tener de manera consciente que los derechos sean reconocidos y aplicados en la realidad.

Con referencia a la entrevista al presidente municipal de San Felipe del Progreso:

(*JRB*): *¿Sería necesaria la creación de un órgano de vigilancia y acción indígena para revisar que los apoyos del gobierno realmente lleguen a los indígenas y no se queden con caciques u otras personas distintas?*

(*AME*): *Existe la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a nivel nacional y estatal, para atención el Cedipiem (Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México) y se conjuntan esfuerzos a través de esas dependencias federales y estatales y, efectivamente, llegan ahora apoyos a los grupos indígenas por lo menos de aquí de San Felipe del Progreso, sí, y hay muchos ejemplos que te puedo dar en materia de apoyo indígena…*

(*JRB*): *¿Qué acciones se deben de emprender para lograr que las personas indígenas no sean discriminadas?*

(*AME*): *Lo que ya se está haciendo, que de verdad los gobiernos federales, estatales y municipales nos comprometamos a atender a la gente más necesitada, a la gente por mucho tiempo precisamente olvidada, que son las etnias indígenas.*

Desde el punto de vista político no se tiene discriminación y todo funciona bien, pues las acciones de gobierno están cumpliendo sus obligaciones.

Con respecto a este tema el cronista de San Felipe del Progreso Miguel Ángel Nolasco Álvarez advierte que:

(*JRB*): *¿Qué pueblos son más marginados de este municipio?*

(*MNA*): *¿Qué pueblos son más marginados?, la marginación yo creo que se la da uno mismo como persona o como pueblo, políticamente si algún*

pueblo no votó por el candidato en su momento, y después ya como autoridad, ese pueblo es relegado, es discriminado, sí. Sí hay localidades o pueblos en los que no hay avance en lapsos de tres años... y son soslayados, minimizados, olvidados y no hay obras, no hay progreso, principalmente, la marginación es política... no se da la discriminación religiosa ni racial o étnica... no hay otro tipo de discriminación, sólo política.

Aquí aún se puede notar la influencia política en el desarrollo de los pueblos originarios tan marcada por caprichos partidistas y no en beneficio de la sociedad indígena, pudiendo crear los denominados castigos, donde el presidente o cacique satisface sus intereses personales, familiares o de partido político y no los intereses de la ciudadanía.

Aspecto Educativo

En materia de educación, la impartición de la instrucción básica es diferente a la que tienen los estudiantes de los mismos niveles en el ámbito urbano, aún se observa un escaso déficit o la formación e información recibida es segmentada en comparación con los programas de educación, además, la falta de actualización de los docentes, por un lado que se imparten principalmente en zonas metropolitanas y, por el otro, la demanda de un salario justo es cada vez mayor; vemos en los medios de comunicación que los que están ubicados en zonas altamente marginadas (Guerrero, Oaxaca y Chiapas) son los que realizan manifestaciones por sus prestaciones; sin embargo, dejan rezagada la educación por cuestiones laborales y no cumplen con la ética profesional de educar mejor a las nuevas generaciones.

Con respecto a este mismo rubro el supervisor escolar Anselmo Martínez Ángeles destacó que:

(JRB): *¿Cómo es la educación que reciben los estudiantes indígenas?*

Anselmo Martínez Ángeles* (*AMA): *Desde qué nivel me estás hablando ¿básico?, y a que le llamas básico, ¿primaria, secundaria?, hablemos un*

poco de primaria... la currícula de la educación primaria indígena es exactamente la misma que se lleva en cualquier parte del país, en principio, nuestra gran satisfacción es que nosotros enseñamos a leer, a escribir y hablar la lengua mazahua para esta región, sí..., y también estamos aprendiendo inglés en la primaria y podemos decir una palabra en inglés, esa es la una gran fortuna que tenemos.

Por su parte el presidente municipal consideró sobre el cuestionamiento:

(*JRB*): *¿Cuáles son las principales causas por las que los indígenas son discriminados?*

(*AME*): *Mira, pues yo creo que una podría ser la cuestión educativa, que no existían las oportunidades que hoy tenemos en el municipio de San Felipe del Progreso en materia educativa, y yo creo que estando bien preparados podemos abatir esa situación que tú me dices, que nuestra gente no se deje precisamente discriminar por nadie.*

De aquí, la trascendencia del papel de la educación en todas las sociedades, luego entonces, pasamos a preguntar directamente lo referente al supuesto de investigación en la cuestión educativa.

(*JRB*): *¿Si se implementara una propuesta educativa dando mayor apoyo económico a las escuelas indígenas, considera que disminuirá el rezago educativo?*

(*AME*): *Mira, yo creo que debemos darle la importancia y no solamente económica también académica y de otro tipo, no solamente a las escuelas indígenas sino a todas las escuelas del municipio, finalmente, la mayor parte de San Felipe es indígena, y si apoyamos con mejor calidad educativa, mejor infraestructura, mejores docentes a las escuelas, claro que vamos a tener mejor a nuestros hermanos indígenas.*

Esto nos lleva a reflexionar que no siempre la cuestión económica es la de mayor peso para que la educación sea de calidad, más bien, es el empeño del docente lo que hace la diferencia para formar con calidad a las personas.

El siguiente punto de vista es la hoja de vida al cuestionamiento:

(JRB): *¿Qué opina de la calidad en la educación, en la comunidad indígena reciben la adecuada atención, los instrumentos necesarios para tener una mejor calidad educativa o cree usted que está rezagada en este momento?*

(MNA): *La educación desde las luchas sociales se pretende que seamos iguales que no haya diferenciación de ningún tipo, entonces, al hablar de pueblos indígenas el gobierno ha implementado programas bilingües, si se recibe la educación apropiada, siempre hay programas que el gobierno implementa y da lo mejor y, a veces, da las instrucciones, pero algunas veces donde se tuerce o donde se pierde es en el aula directamente…*

Aspecto cultural

La cultura se puede apreciar desde el punto de vista material, como la manera de satisfacer sus necesidades de alimentación, vestido y artesanías, así también a ésta corresponde la ideología, religión, moral, filosofía, derecho y educación (Manzano, 1978: 66-67).



Museo del Centro Ceremonial Mazahua de San Felipe del Progreso.
Foto: Johnny Ruiz Blas.

México tardó años en comprender que debería respetar la cultura de los pueblos originarios, dar educación bilingüe o trilingüe (español, inglés, mazahua u otra lengua originaria), respetar sus usos, costumbres y tradiciones, reconociendo la pluriculturalidad de los pueblos en el artículo 2 constitucional.

En primer lugar tenemos la entrevista al supervisor, Anselmo Martínez Ángeles, quien expreso:

(*JRB*): *¿Para usted qué importancia tiene el derecho indígena?*

(*MNA*): *... derechos del indígena son exactamente los mismos que puede tener cualquier otra persona, inclusivamente para quienes valoran la cultura todavía el indígena es mucho más valioso que cualquier otro porque mínimo domina dos lenguas que sería en este caso, de donde yo me desenvuelvo; la lengua mazahua y el español, esa es la gran importancia que tiene, no me siento menos...".*

Idea que reafirma en el aspecto educativo y cultural, considerando que no hay discriminación alguna desde el punto de vista del supervisor de la Zona Escolar Indígena, Anselmo Martínez Ángeles.

(*JRB*): *¿Si sigue habiendo un alto índice de discriminación hacia los pueblos indígenas cree que éstos opten por cambiar sus costumbres o tradiciones?*

(*MNA*): *Los más arraigados no van a cambiar o no vamos a cambiar nuestras costumbres y tradiciones, y aquí me atrevería a separar dos puntos bien importantes; el primero, en el seno familiar, ahí nacen las costumbres de los indígenas, si entonces desde ahí se aprenden la costura, la lengua (cuando todavía se habla), las tradiciones, pero cuando el individuo crece y tiende a emigrar a ciudades, como no ha sido de alguna manera bien educado para que siga conservando de manera formal su propia cultura, entonces tiende a entrar a la mezcolanza, y así influyen, precisamente, todos los medios de comunicación en el contexto en el que se va a desenvolver y, por citar un ejemplo de esa situación es que, cuando emigra hacia una ciudad, cuando regresa ya no desea ni quiere utilizar*

su lengua original, ya no quiere adaptarse tanto a las costumbres de su propia población, pero tampoco se puede ver eso como del todo negativo pues entraríamos a la fase de interculturalidad...



Museo del Centro Ceremonial Mazahua su indumentaria.
Foto: Johnny Ruiz Blas.

Con respecto a este mismo cuestionamiento el presidente municipal Abraham Monroy consideró que uno de los principales problemas que enfrentan los pueblos indígenas es el factor económico, por lo que deben buscar empleo, principalmente en la Ciudad de México, esto da lugar a la desintegración familiar, también sostuvo que otro de los problemas es el alcoholismo.

Por su parte, Miguel Ángel Nolasco advirtió:

(*MNA*): *Los problemas más frecuentes están relacionados con las tierras, los causados por la embriaguez, principalmente, también resaltan los familiares como divorcios o de mujeres embarazadas prematuramente; asimismo son frecuentes los robos y el abigeato.*

(*JRB*): *¿Para usted desde cuando son discriminadas las personas originarias de los pueblos indígenas?*

(*MNA*): *Fíjate que nadie es discriminado, cada quien se da su lugar: mujeres, grupos étnicos, cada quien está en su estatus, en su nivel, y si esta-*

mos conformes con ser, con hablar lo que somos, pero a partir de otras perspectivas se enjuicia, dicen: "estás mal", pero soy feliz, estoy contento, trabajo, estoy con mis hijos, vivo en una choza pero soy feliz. El que me discrimina piensa que yo quiero vivir en un palacio, el que me discrimina quiere que piense que yo quiero comer lo que él come; no, yo como charalitos, quelititos, papitas, nopalitos, como a todo dar, todo natural; en cambio él, digamos el industrial, quiere que coma churrumaiz y otras cosas, no, yo soy feliz comiendo quelites y tortillas y me discriminan porque como tortillas. El hombre se discrimina por sí solo se aísla, si entonces la discriminación no existe más que por las grandes potentados, tú estás mal porque comes tortilla, come maruchan eso es lo moderno, y debes ver la televisión y consumir internet porque si no, eres discriminado, pero si soy feliz comiendo quelites, ¿por qué me voy a sentir discriminado, por qué no como en mesa y con cubiertos...?, yo estoy bien en mi choza de adobe o de piedra y de lodo, no quiero vivir en un palacio, no son mis intereses.

En el afán de querer comprobar la marginación se vuelve a preguntar:

(*JRB*): *Bueno ¿para usted es lo mismo discriminación que marginación o son diferentes conceptos?*

(*MAN*): *Marginación y discriminación no, son totalmente diferentes, bueno, hay diferencia. Hay quien política, económica y culturalmente se eleva, tiene doctorados, postgrados y diplomados y piensa que los demás están marginados, él tuvo la fortuna de prepararse de cultivarse de llegar a niveles extremos y los demás se quedaron cultivando la parcela de maíz pero son felices. ¿cuál es la finalidad de la vida?, habría que verlo, porque el hombre es feliz cultivando su tierra, cuidando su atajo de guajolotes, y la señora también cargando el niño, tomando pulque y haciendo memelas es feliz, ¿dónde está la marginación o donde está la discriminación?, la discriminación la da el que se elevó económicamente, el pudiente...*

Conclusiones

Con el presente estudio se pudieron constatar ciertas hipótesis. Las perspectivas de tres personajes de la vida pública de los municipios

de San Felipe del Progreso e Ixtlahuaca permiten concluir que la pluriculturalidad y respeto a los pueblos originarios debe de existir en la práctica y no sólo teoría, pues si hay un apego irrestricto a derecho, así lo consigna el artículo 2 constitucional, aseverando que es una obligación de todos los mexicanos velar por el cumplimiento de esos derechos, cualquiera que sea la función social: docente, investigador, estudiante, autoridad o indígena.

Es de suma trascendencia apuntar que los pueblos originarios conocen, reconocen sus derechos apegados siempre a sus usos y costumbres, la normatividad con la que ellos se conducen la determina su vida cotidiana, la manera en que resuelven sus problemas influyendo en ello el factor familiar de manera importante, además, si tienen algún problema de orden jurídico acuden con los delegados municipales, y en caso de que no solo les puedan resolver asisten con las autoridades judiciales.

Según datos de nuestros informantes, el factor económico es fundamental para el desarrollo de los pueblos originarios, pues de ahí surgen otros problemas como la migración, ya que al no tener fuentes de trabajo se busca empleo en las ciudades, y esto propicia que las familias de desintegren, aun y cuando se tiene la voluntad política para lograr el bienestar social en los tres niveles de gobierno, pues se cuenta con instituciones cuya finalidad es procurar la protección de las costumbres y tradiciones de los pueblos originarios y, por otro lado, generar programas de apoyo que garanticen el bienestar de sus habitantes.

En otro sentido, la educación de los pueblos originarios sigue dando la esperanza de un desarrollo en todos los aspectos de la vida, al implementarse el programa de educación trilingüe (español, inglés y lengua originaria) y siguiendo los mismos programas de estudio marcados por el Estado, aunque ciertamente, la realidad del aula puede estar influenciada por la preparación, vocación y entusiasmo del docente.

Finalmente, y a partir de las diferentes perspectivas planteadas, la planeación y proyección de un tribunal especializado en derecho indígena tiene viabilidad de acuerdo con las respuestas de cada uno de los entrevistados, al exponer cada uno su punto de vista nos que-

dó claro que sí se trabaja en los cuatro rubros en los que se enfocó este estudio, la creación de un tribunal, un ministerio público y un defensor de oficio especializados en derecho indígena, con dominio de la lengua original de acuerdo a cada región, podría tener grandes beneficios no sólo para los pueblos originarios sino para la sociedad en general, pues tendría lugar la generación de una cultura de respecto a los derechos humanos.

Fuentes consultadas

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (2004), Consulta a los pueblos indígenas sobre sus formas y aspiraciones de desarrollo: Informe final, México, CDI.

Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, Secretaría de Desarrollo Social, http://portal2.edomex.gob.mx/cedipiem/pueblosindigenas/estadisticas/index.htm, octubre de 2015.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm, octubre de 2015.

Manzano, O. (1978), *La marginación ancestral del indígena: su integración y desarrollo,* México, Consejo Nacional de Educación a Grupos Marginados.

Nolasco, M. (2003). "Medio siglo de indigenismo en el INI", *Revista: México Indígena,* No. 4, México, CDI, pp. 7-13.

Entrevistas

Martínez, A., supervisor de la Zona Escolar Indígena, (18 de noviembre de 2010). "Los derechos de los indígenas en México no son respetados ni cumplidos a pesar de ser reglamentados".

Monroy, A., presidente municipal de San Felipe del Progreso, (8 de julio de 2013), "Derecho y justicia en los pueblos originarios".

Nolasco, M., cronista municipal de Ixtlahuaca, (5 de Julio de 2013), "Derecho y justicia de los pueblos originarios".